



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veinticinco de julio del dos mil veintidós, se reunieron en la Sala 1 de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con domicilio en Calzada San Antonio Abad No. 32, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, en su calidad de integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas servidoras públicas que se enuncian a continuación: Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno; Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo, Director General de Gasto Eficiente "A" de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en calidad de suplente de la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; Lic. Adrián Chávez Dozal, Director General de Servicios Legales, en calidad de suplente del Mtro. Néstor Vargas Solano, Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México; Lic. Carolina Reséndiz González, Subdirectora Jurídica y Normativa, en calidad de suplente de la Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; Lic. Elsa Ruíz Marcos, JUD de Coordinación Zona Oriente de la Secretaría de las Mujeres, en calidad de suplente de la Lic. Ingrid Gómez Saracibar, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México; y, en su calidad de invitados permanentes la Esp. Ana Martha Alvarado Riquelme, Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y el Mtro. Arístides Rodrigo Guerrero García, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de Méico, para llevar a cabo la:

Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno:

El Maestro José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno, en uso de la voz da la bienvenida a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y procede a dar inicio a la misma conforme al Orden del Día, en estos términos se desahoga el primer punto.

1. Lista de Asistencia.

Para tal fin se informa que se encuentran presentes los siete integrantes de dicha Junta de Gobierno, por tanto se procede a desahogar el primer punto del orden del día pasando a la lista de asistencia, misma que es verificada por parte del Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, dando lectura a la misma:

Table with 2 columns: Name and Position. Rows include Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo, Lic. Adrián Chávez Dozal, Lic. Carolina Reséndiz González, Lic. Elsa Ruíz Marcos, Esp. Ana Martha Alvarado Riquelme, and Mtro. Arístides Rodrigo Guerrero García.

2.-Declaración de Quórum Legal.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



Una vez nombrados los asistentes a esta Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, se declara que existe quórum necesario para sesionar y procede a dar lectura al acuerdo correspondiente: -----

ACUERDO CCL/JG/SE/I/01-----

Con fundamento en lo previsto en el artículo 11, 13, 15 fracción I, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno declaran que existe quórum legal para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria para el ejercicio fiscal 2022, por lo que todos sus acuerdos serán válidos.-----

A continuación, el Secretario de Trabajo Y Fomento al Empleo y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro procede a dar lectura del orden del día para su aprobación.-----

3.- Lectura y aprobación del Orden de Día.-----

Al respecto, informa que éste se encuentra en las respectivas carpetas de los asistentes y también se encuentra proyectada en la pantalla, por lo que la pone a su consideración y les solicita la emisión de su voto para la respectiva aprobación, pide a los asistentes que se sirvan levantar la mano si están a favor, una vez contados los votos se declara aprobado por unanimidad el Orden del Día.-----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1. Lista de Asistencia-----
- 2. Declaración de Quórum Legal-----
- 3. Lectura y en su caso aprobación del Orden de Día-----
- 4. Asuntos para Aprobación:
 - 4.1. Aprobación del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México-----
 - 4.2. Aprobación de los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.-----
 - 4.3. Aprobación de la Convocatoria para el Proceso de Selección de las Personas Conciliadoras que integrarán el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.-----
- 5. Cierre de Sesión-----

El Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo, en uso de la voz solicitó se informara si se encuentra presente la Secretaría de la Contraloría, en virtud de que los órganos de esta naturaleza se requiere la presencia de un Comisario por parte de dicha dependencia.-----

En uso de la voz, el presidente de la Junta de Gobierno, señaló que la integración de este Órgano Colegiado se encuentra ajustado a lo previsto por la Ley Orgánica publicada el 29 de abril de 2022, sin embargo, se tomarán en cuenta las manifestaciones del Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo.-----

Una vez que fueron contados los votos se declara aprobado el punto; por lo que, se procede a la lectura del acuerdo correspondiente: -----

ACUERDO CCL/JG/SE/I/02-----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 15 fracción I, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el Orden del Día.-----

4. Asuntos para aprobación. A continuación el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, procede al desahogo del siguiente punto del Orden del Día, el cual corresponde poner a consideración los asuntos para aprobación:-----

4.1. Aprobación del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 13, 15 Fracción I y IV, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, en este acto se pone a consideración y votación la aprobación del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, mismo que tienen a la vista en sus carpetas de la sesión, señalando que se tuvo la oportunidad de recibir las observaciones y consideraciones de las áreas, en especial, la Consejería Jurídica hizo llegar observaciones que mejoran la técnica y redacción del

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



documento, las cuales serán tomadas en cuenta, por lo que procedemos a tomar la votación de cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno. -----

Una vez que fueron contados los votos se declara aprobado el punto; por lo que, se procede a la lectura del acuerdo correspondiente: -----

ACUERDO CCL/JG/SE/I/03-----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 15 Fracción I y IV, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----

En consecuencia se procedió al desahogo del siguiente punto del orden del día:-----

4.2. Aprobación de los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.-----

Se sometió a su consideración el documento, el cual se agregó a sus respectivas carpetas, comentando el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León que los integrantes de la Junta tuvieron la oportunidad de analizar los Lineamientos y se tomaron en cuenta las observaciones y consideraciones que tuvieron bien realizar al documento y al no haber comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno procedieron a emitir su voto. -----

Una vez que fueron contados los votos se declara aprobado el punto; por lo que, se procede a la lectura del acuerdo correspondiente: -----

ACUERDO CCL/JG/SE/I/04-----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 15 fracción I y XIV, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.-----

Se procedió al desahogo del siguiente punto:-----

4.3. Aprobación de la Convocatoria para el Proceso de Selección de las Personas Conciliadoras que integrarán el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.-----

Se sometió a su consideración la Convocatoria, la cual se agregó a sus respectivas carpetas, preguntando el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, si alguien quería hacer algún comentario, señalando que se tomaron en cuenta las observaciones realizadas por la Consejería Jurídica, por lo que se somete a votación el punto. -----

Una vez que fueron contados los votos se declara aprobado el punto; por lo que, se procede a la lectura del acuerdo correspondiente:-----

ACUERDO CCL/JG/SE/I/05-----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 684-S fracción I de la Ley Federal del Trabajo; artículos 11, 13, 15 fracción I y XV, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la Convocatoria para el Proceso de Selección de las Personas Conciliadoras que integrarán el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----

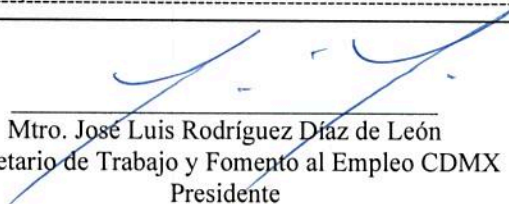
Se procedió al desahogo del siguiente punto, siendo éste:-----

5. Cierre de Sesión-----


En virtud, de que no hubo otro asunto que tratar, el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, preguntó si no había más comentarios que algún integrante quisiera realizar, reiterando que la observación realizada por el Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo sobre la presencia del Comisario en las sesiones de la Junta se tomará en consideración y dio por concluida la Sesión agradeciendo la asistencia de todas las personas presentes.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]







Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo CDMX
Presidente




Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director General de Gasto Eficiente "A" de la
Secretaría de Administración y Finanzas
Suplente



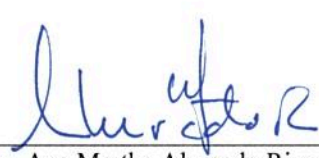
Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales de la
Consejería Jurídica y de Servicios Legales CDMX
Suplente




Lic. Carolina Reséndiz González
Subdirectora Jurídica y Normativa
de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y
Comunidades Indígenas Residentes
Suplente



Lic. Elsa Ruiz Marcos
JUD de Coordinación Zona Oriente de la
Secretaría de las Mujeres CDMX
Suplente



Esp. Ana Martha Alvarado Riquelme
Directora General del Centro de Justicia Alternativa del
Tribunal Superior de Justicia de la CDMX
Invitada Permanente




Mtro. Aristides Rodrigo Guerrero García
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública, Protección de Datos
Personales y Rendición de Cuentas de la CDMX
Invitado Permanente




JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	ACUERDO
Asunto	Declaración de quórum legal
Clave	CCL/JG/SE/I/01
Sesión	Primera Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	25 de julio de 2022
	Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 15 fracción I, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno declaran que existe quórum legal para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria para el ejercicio fiscal 2022, por lo que todos sus acuerdos serán válidos.




Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo CDMX
Presidente




Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director General de Gasto Eficiente "A" de la Secretaría de
Administración y Finanzas CDMX
Integrante Suplente



Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales de la Consejería
Jurídica
Integrante Suplente



Lic. Carolina Resendiz González
Subdirectora Jurídica y Normativa de la Secretaría de
Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas
Residentes CDMX
Integrante Suplente



Lic. Elsa Ruíz Marcos
JUD de Coordinación Zona Oriente de la
Secretaría de las Mujeres CDMX
Integrante Suplente

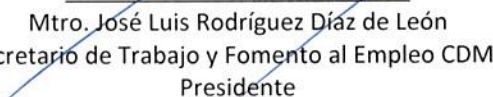


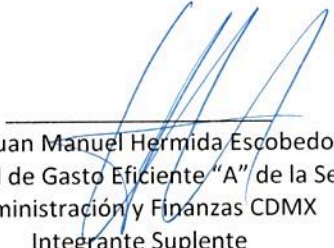
JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	ACUERDO
Asunto	Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día
Clave	CCL/JG/SE/I/02
Sesión	Primera Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	25 de julio de 2022
	Con fundamento en lo previsto en el los artículos 11, 15 fracción I, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Declaración de Quórum Legal
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día
4. Asuntos para Aprobación: 4.1 Aprobación del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. 4.2 Aprobación de los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. 4.3 Aprobación de la Convocatoria para el Proceso de Selección de las Personas Conciliadoras que integrarán el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad De México.
5. Cierre de Sesión


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo CDMX
Presidente


Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director General de Gasto Eficiente "A" de la Secretaría de
Administración y Finanzas CDMX
Integrante Suplente



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales de la Consejería
Jurídica
Integrante Suplente

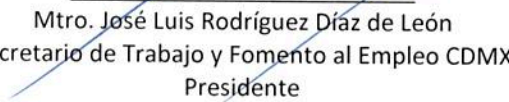
Lic. Carolina Resendiz González
Subdirectora Jurídica y Normativa de la Secretaría de
Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas
Residentes CDMX
Integrante Suplente

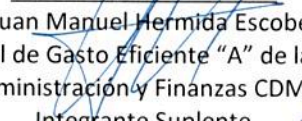
Lic. Elsa Ruíz Marcos
JUD de Coordinación Zona Oriente de la
Secretaría de las Mujeres CDMX
Integrante Suplente




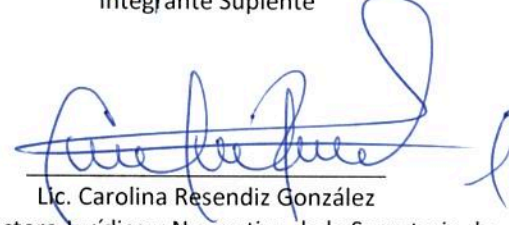
JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO


	ACUERDO
Asunto	Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México
Clave	CCL/JG/SE/I/03
Sesión	Primera Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	25 de julio de 2022
	Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 15 fracción I y IV 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo CDMX
Presidente


Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director General de Gasto Eficiente "A" de la Secretaría de
Administración y Finanzas CDMX
Integrante Suplente


Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales de la
Consejería Jurídica
Integrante Suplente

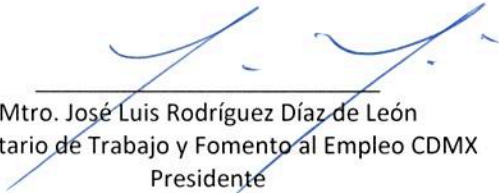

Lic. Carolina Resendiz González
Subdirectora Jurídica y Normativa de la Secretaría de -
Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas
Residentes CDMX
Integrante Suplente



Lic. Elsa Ruíz Marcos
JUD de Coordinación Zona Oriente de la
Secretaría de las Mujeres CDMX
Integrante Suplente



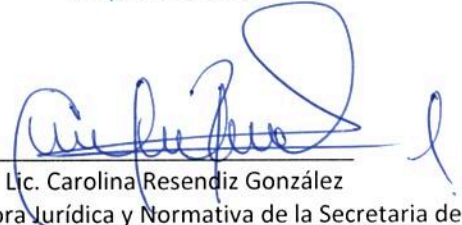
JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO


	ACUERDO
Asunto	Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
Clave	CCL/JG/SE/1/04
Sesión	Primera Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	25 de julio de 2022
	Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 15 fracción I y XIV 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo CDMX
Presidente


Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director General de Gasto Eficiente "A" de la Secretaría de
Administración y Finanzas CDMX
Integrante Suplente


Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales de la Consejería
Jurídica
Integrante Suplente

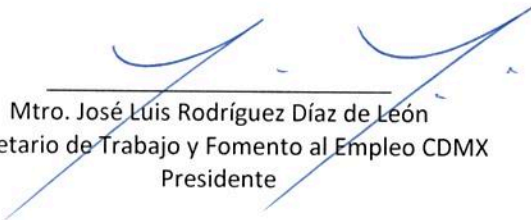

Lic. Carolina Resendiz González
Subdirectora Jurídica y Normativa de la Secretaría de
Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas
Residentes CDMX
Integrante Suplente

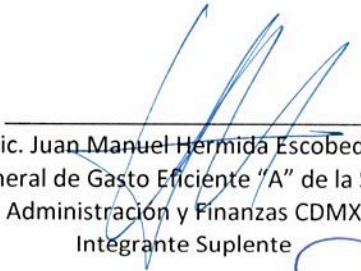

Lic. Elsa Ruíz Marcos
JUD de Coordinación Zona Oriente de la
Secretaría de las Mujeres CDMX
Integrante Suplente



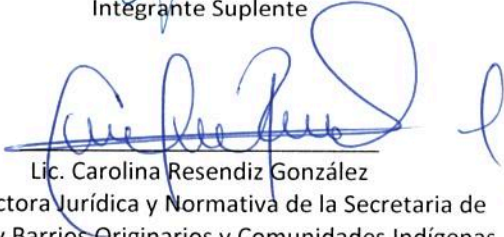
JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO


	ACUERDO
Asunto	Convocatoria para el Proceso de Selección de las Personas Conciliadoras que integrarán el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad De México.
Clave	CCL/JG/SE/1/05
Sesión	Primera Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	25 de julio de 2022
	Con fundamento en lo previsto en los artículos 684-S fracción I de la Ley Federal de Trabajo; artículo 11, 13, 15 fracción I y XV 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la Convocatoria para el Proceso de Selección de las Personas Conciliadoras que integrarán el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad De México.


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo CDMX
Presidente


Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director General de Gasto Eficiente "A" de la Secretaría de
Administración y Finanzas CDMX
Integrante Suplente


Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales de la Consejería
Jurídica
Integrante Suplente


Lic. Carolina Resendiz González
Subdirectora Jurídica y Normativa de la Secretaría de
Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas
Residentes CDMX
Integrante Suplente


Lic. Elsa Ruíz Marcos
JUD de Coordinación Zona Oriente de la
Secretaría de las Mujeres CDMX
Integrante Suplente